

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4996 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña M^a de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 24 de enero de 2020, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº 00050/2020, n.i.g. nº 12040-66-1-2020-0000055, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Minimal House, S.L.", domiciliado en Altura (Castellón), calle El Toro nº14 y c.i.f. número B12742235.

Segundo: Que el mismo Auto acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de la masa activa, así como el Archivo de las actuaciones, y la Extinción de la concursada.

Castellón de la Plana, 27 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200005704-1